

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 113 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr- Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 728** de fecha 31 de Diciembre de 2018, de la Asesoría Jurídica donde informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar la rebaja de deuda por concepto de permiso de circulación a nombre de Lorena Maturana Serrano. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊕ Sentencia dictada por el 1° Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL C-164-2018.
- ⊕ Certificado de Sentencia Definitiva.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- **Cúmplase** la Sentencia de fecha 08 de Agosto de 2018, Causa Rol N° C-164-2018, Caratulada "Maturana/Municipalidad de Buin"; que declara prescrita la acción de cobro de permisos de circulación, por el periodo comprendido entre los años 1997 a 2009 ambas fecha inclusive, respecto del vehículo marca Citroen, modelo AX 330, Placa patente BK 2097, a nombre de **Lorena Isabel Maturana Serrano**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

J.A.A. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Sentencia\Lorena Maturana Serrano.doc